

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Antonio Sánchez Barragán, NIF/NIE/CIF: 24090532X.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/355/AG.MA/EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 661,12 euros.
 - Carta de Pago: 0972180748836 por importe de 330,56 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: Juan Blanco Moreno, NIF/NIE/CIF: 47165313H.
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador SN-GR/2017/288/AGMA./ENP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 100,00 euros.
 - Obligación accesoria: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento, procediendo a la entrega de los restos a vertederos autorizados.
 - Carta de Pago: 0972180740744 por importe de 60,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: Antonio Jerónimo Padial, NIF/NIE/CIF: 23764002B.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/567/ G.C./ENP y carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.i) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 400,00 euros.
 - Carta de Pago: 0482180099491 por importe de 400,00 euros.
 - Recurso de alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
4. Interesado/a: Salvador Román Castro, NIF/NIE/CIF: 33378027J.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2017/593/GC/RSU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
 - Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
 - Carta de Pago: 0972180746780 por importe de 600,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
5. Interesado/a: Mariut Danut Nita Macula, NIF/NIE/CIF: X3428131G.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/035/ G.C./PES y Cartas de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 200,00 euros.
 - Carta de Pago: 0482180118724 por importe de 200,00 euros.
 - Recurso de Alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
6. Interesado/a: Mihai Nastase, NIF/NIE/CIF: Y0578116W.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/273/ G.C./PES, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 79.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 100,00 euros.
 - Carta de Pago: 0972180743245 por importe de 50,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: José Arnedo Murcia, NIF/NIE/CIF: 23774428H.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/348/AG.MA./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 60,10 euros.
- Carta de Pago: 0972180748951 por importe de 30,05 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
8. Interesado/a: José Romera Ruiz, NIF/NIE/CIF:
- Acto notificado: Error en escrito de Alegaciones a Expediente Sancionador SN-GR/2017/111/AG.MA/ENP.
- Contenido: Informarle que usted no tiene la consideración de denunciado, interesado... en el expediente que nos indica.
9. Interesado/a: David Nicolae Suleap, NIF/NIE/CIF: Yo815002B.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/034/G.C./PES y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
- Infracción tipificada en el artículo 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 200,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180118733 por importe de 200,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
10. Interesado/a: Cementos del Marquesado, S.A., NIF/NIE/CIF: A18668079.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/385/OTROS FUNCS./PA.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 132.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 24.051,00 a 240.000,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
11. Interesado/a: Pablo José Sánchez Bueno, NIF/NIE/CIF: 53372108X.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/323/AGMA/ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.k) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 200,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180747314 por importe de 120,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: Luis Alfonso Jiménez Portillo y Alfonso Luis Jiménez Marín, NIF/NIE/CIF: 74553693K y 45714284J.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/689/GC/RSU.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Acordar la terminación del Procedimiento Sancionador por el pago voluntario de la sanción consistente en multa pecuniaria por importe de 540,00 euros, por infracción del artículo 147.1.a) y d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Obligaciones no pecuniarias: Realizar la limpieza y retirada de los residuos denunciados, tanto los residuos peligrosos como los no peligrosos, así como su entrega a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo la parcela al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia, mediante justificación documental, ante esta Delegación Territorial.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a: Wolfgang Schuster, NIF/NIE/CIF: X15570032R.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/603/OF/ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 26.1.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección (por las obras ejecutadas sin autorización previa en el muro del cerramiento, el techado de zona de paso y la ampliación de terraza existente no autorizables, al no ser compatibles con el planteamiento urbanístico), siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 26.1.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección (Por las obras (sin autorización previa) del cerramiento lateral de pérgola existente por tres de sus cuatro lados con bloques de hormigón (obras autorizables)), siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa por un importe total de 1.800,00 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Legalizar, en caso de ser posible, las actuaciones llevadas a cabo sin autorización previa de esta Delegación Territorial, en el plazo de tres meses desde que la resolución que ponga fin al presente procedimiento sancionador devenga firme; o, en caso contrario, reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.
- Carta de Pago: 0482180121200 por importe de 1.800,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a: Ana Isabel Molina Jiménez, NIF/NIE/CIF: 75168188W.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/27/GC/INC.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador por concurrir la prescripción de la

infracción descrita en el artículo 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y lucha contra incendios, calificable como leve

- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por delegación del titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: José David Ruesta Quintana, NIF/NIE/CIF: X8108047H.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/374/G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Cartas de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 1.803,00 euros.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la Licencia de Caza por un periodo de tres años, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
- Carta de Pago: 0972180750922 por importe de 1.262,10 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a: Miguel Pelegrina Murcia, NIF/NIE/CIF: 44299821G.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN/2017/103/AG.MA/ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección («La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso»), siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa por un importe total de 3.000,00 euros.
- Obligación accesoria: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento, procediendo a la entrega de los restos de dichas estructuras agrícolas a vertederos autorizados, si procede.
- Carta de Pago: 0482180123283 por importe de 3.000,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

17. Interesado/a: Miguel Pelegrina Murcia, NIF/NIE/CIF: 44299821G.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos del Procedimiento Sancionador correspondiente a Expediente SN-GR/2018/39/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Reiniciar de oficio la instrucción del presente Procedimiento Sancionador, a causa de Infracción tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 22 de mayo de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»